

03 JUN 2022

OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N°

1.647

RETIRO,

09 JUN. 2022

VISTOS:

1. Programa Apoyo a la producción Familiar para el Autoconsumo de Secretaria Regional Ministerial de Planificación y coordinación de la Región del Maule de Resolución Exenta N° 1716 de fecha 06 de diciembre 2021.
2. Art. 8 letra g) de la Ley N° 19.886 y Art 10 N° 7 letra j) de su Reglamento que regula los procedimientos de compras del Sector Público.
3. Art. 4º, letra a) y e). Art. 22 letra c) de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones
4. Decreto Exento N°3.247, de fecha 20 de diciembre 2021, que aprueba convenio de transferencia de recursos entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y Producción Familiar para el autoconsumo de Secretaria Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región del Maule.
5. La necesidad de realizar la pronta adquisición de **Insumos Silvoagropecuarias**, destinadas al desarrollo de las tecnologías a implementar en 19 familias beneficiarias del "Programa Autoconsumo Año 2021".
6. La cotización que se adjunta presentada por el Proveedor "HORTISUR", RUT N°78.993.890-3. **Se ajusta a la necesidad del programa.**
7. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Qué;** Es necesario realizar la adquisición de estas **Insumos Silvoagropecuarios**, destinadas al desarrollo de las tecnologías a implementar del "Programa Autoconsumo año 2021".
- Qué;** El proveedor es el único que cuenta con el producto cotizado y entrega de los mismos en forma inmediata a cada familia del programa.
- Qué;** Es indispensable realizar la adquisición con el proveedor indicado a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto N° 4, N° 5 y N° 6.-

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** la adquisición del proveedor "HORTISUR, RUT N°78.993.890-3, por concepto de las siguientes **Insumos Silvoagropecuarios**:

Cantidad	Producto y Especificaciones
19	Sobres de Semillas de Achicoria certificadas
19	Sobres de Semillas de Albahaca certificadas
19	Sobres de Semillas de Apio certificadas
19	Sobres de Semillas de Berenjena certificadas
19	Sobres de Semillas de Betarraga certificadas
19	Sobres de Semillas de Brócoli certificadas
19	Sobres de Semillas de Cilantro certificadas
19	Sobres de Semillas de Coliflor certificadas
19	Sobres de Semillas de Espinaca certificadas
19	250 gr. de Semillas de Habas certificadas
19	Sobres de Semillas de Kale certificadas
19	Sobres de Semillas de Lechuga crespa certificada
19	Sobres de Semillas de Lechuga Morada certificadas
19	Sobres de Semillas de Pepino Ensalada Certificadas
19	Sobres de Semillas de Perejil certificadas
19	Sobres de Semillas de Pimentón rojo certificadas
19	250 gr. de Semillas de Poroto Magnum certificadas
19	Sobres de Semillas de Rabanitos certificadas
19	Sobres de Semillas de Repollo crespo certificadas
19	Sobres de Semillas Tomate Invernadero certificadas
19	Sobres de Semillas de Zapallo Italiano certificadas

285	Plantines de Acelga
285	Plantines de Achicoria
285	Plantines de Brócoli
285	Plantines de Cibulette en macetero
285	Plantines de Coliflor
285	Plantines de Espinaca
285	Plantines de Frutilla en macetero
285	Plantines de Kale
285	Plantines de Lechuga morada
285	Plantines de Pimentón
285	Plantines de Perejil
285	Plantines de Repollo cresco
8	Unidades Frutal Limonero Var. Génova
5	Unidades Frutal Mandarino Var. Clementina
6	Unidades Frutal Palto Var. Hass

2. **EMÍTASE;** Orden de Compra directa, de acuerdo a cotización adjunta por la suma total de \$ 1.325.000.- (Un millón trecientos veinticinco mil pesos), IVA incluido).
3. **IMPÚTESE;** el gasto con cargo a la cuenta complementaria de Administración de Fondos de Programa protección Social N° 214.05.00.000.0045 ("Programa Apoyo a la producción Familiar para el Autoconsumo" Año 2021) Sub Ítems 1.3.1.5

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


BEATRIZ BARRA FUENTES
 JEFE DIDECO


RODRIGO RAMÍREZ PARRA
 ALCALDE


JIMENA IBAÑEZ IBAÑEZ
 JEFE(S) ADM. Y FINANZAS
 Autorización presupuestaria Financiera


BRYAN FUENTES ALEGRIA
 DIRECTOR CONTROL INTERNO


GERARDO BAYER TORRES
 SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/JII/BFA/GBT/BBF/afs
DISTRIBUCION:

- ✓ Oficina de Partes
- ✓ Alcaldía – SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Departamento de Adquisiciones.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario.

